



APRUEBA PAGO EN FAVOR DE INMOBILIARIA SANTA EMILIA S.A SEGÚN FACTURA N°1950 CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

N°: 1136
TALCA,

06 ABR 2016

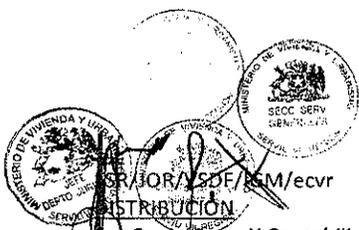
VISTOS

- a) Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 20-02-2012, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y Sociedad Inmobiliaria Santa Emilia S.A. Rut: 99.527.970-3, por inmueble ubicado en Avenida Manso de Velasco N° 701 Ciudad de Curico ;
- b) El correo de fecha 11-03-2016 enviado por corredora de propiedades Sr. Donald Harris que autorizado por encarga de la propietaria del inmueble mencionado en el visto a) que autoriza a cancelar los arreglos de pintura interior.
- c) La Factura N°1950 de fecha 23-03-2016, correspondiente a diferencia por garantía de pintura en termino de contrato por la suma de Seiscientos setenta y dos mil doscientos trece pesos(\$ 672.213); Presentada por: Inmobiliaria Santa Emilia S.A.;
- d) Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo N° 1.410 de 2015 que modifica el D.S 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- e) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- f) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- g) La resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- h) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Resolución Exenta N° 2812, de fecha 20 de agosto de 2014, de SERVIU Región del Maule;

RESUELVO

1. PÁGUESE a Inmobiliaria Santa Emilia S.A. Rut: 99.527.970-3, según lo mencionado en la letra b) de la presente Resolución;
2. El Depto Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de Inmobiliaria Santa Emilia S.A. Rut: 99.527.970-3, por la suma de suma de Seiscientos setenta y dos mil doscientos trece pesos (\$ 672.213); correspondiente a diferencia por garantía arreglo de pintura en termino de contrato a delegación ubicada en Avenida Manso de Velasco N° 701 Ciudad de Curicó;
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
JUAN ORDENES BAZIANO
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU REGION DEL MAULE

- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
 - Unidad de Contraloría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Oficina Central De Parte